

RESOLUCION N° 166

Noviembre 08 de 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGAN UNOS SUBSIDIOS DE VIVIENDA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO MULTIFAMILIARES LOS JUNCOS Y SAN MARCOS.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus facultades Constitucionales legales, conferidas por el Decreto No. 275 Y 280 del 26 de septiembre de 2001 y la Resolución No. 001 del 03 de enero de 2011.

CONSIDERANDO

Que el Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas IDM, a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, está ejecutando los siguientes proyectos, el unificado **Multifamiliares Los Juncos y San Marcos**, ambos en el marco del programa nacional de vivienda para ahorradores VIPA; localizados en la zona Urbana, el primero en el sector de Los Molinos del Municipio de Dosquebradas, con la Matricula Inmobiliaria N° 294-67435 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Dosquebradas y con ficha Catastral Número: 01-10-0076-0001-000, con un área total de 25.000,32 metros cuadrados alinderado e identificado con los linderos determinados en la Escritura Publica N°3269 del 20 de noviembre de 2013 y el segundo en el sector San Marcos del municipio de Dosquebradas, con la Matricula Inmobiliaria N° 294-57466 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Dosquebradas y con ficha Catastral Número: 01-11-0400-0001-000, con un área total de 7.247,57 metros cuadrados alinderado e identificado con los linderos determinados en la Escritura Publica N°0857 del 02 de abril de 2013

Que los proyectos cuentan con subsidios del orden nacional y municipal y pretenden que aquellos ciudadanos que poseen un ahorro mínimo en alguna entidad financiera, gocen del subsidio de gobierno y puedan llegar a ser propietarios de uno de los apartamentos que se encuentran en dichos proyectos.

Que en el Consejo Directivo de la entidad realizado el día 05 de noviembre de 2013, se sometió a consideración el otorgamiento de subsidio en especie para los beneficiarios de los proyectos Multifamiliares Los Juncos I y II, la Giralda y

San Marcos, previo cierre financiero y concepto para su viabilidad, la cual fue aprobada por unanimidad.

Que en el Consejo Directivo realizado el 01 de abril de 2014, se presentaron los informes del cierre financiero al igual que del concepto jurídico de viabilidad que permitiera al Consejo Directivo otorgar los subsidios de vivienda.

Que ante los informes anteriores el Consejo Directivo decidió otorgar como subsidio territorial a los beneficiarios del proyecto denominado Multifamiliares Los Juncos, un subsidio en especie por valor de tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento del otorgamiento y del mismo modo a los beneficiarios del proyecto San Marcos dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que mediante acto administrativo, el Instituto de Desarrollo Municipal determinó que el subsidio en especie otorgado por parte del Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas, a los beneficiarios del proyecto Multifamiliares Los Juncos, ascendía a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que a los beneficiarios del proyecto Multifamiliares San Marcos dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que 4 compradores (beneficiarios) de Multifamiliares Los Juncos, que se identificarán en la parte resolutive de la presente resolución y que a la fecha cuentan con adjudicación de subsidio Mi casa YA por parte de Fonvivienda y cierre financiero ratificado por las Entidades Financieras, y que se encuentran en proceso de escrituración ya conocido por Fidubogota y el Ministerio de Vivienda, el Instituto de Desarrollo Municipal les otorga un subsidio en especie por valor de 3 (tres) salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018 y que ascienden a DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE (\$2.343.726.00) .

Que 4 compradores (beneficiarios) de Multifamiliares San Marcos, que se identificarán en la parte resolutive de la presente resolución y que a la fecha cuentan con adjudicación de subsidio Mi casa YA por parte de Fonvivienda y cierre financiero ratificado por las Entidades Financieras, y que se encuentran en proceso de escrituración ya conocido por Fidubogota y el Ministerio de

Vivienda, el Instituto de Desarrollo Municipal les otorga un subsidio en especie por valor de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018 y que ascienden a UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$1.562.484.00) .

Que lo anterior se encuentra dentro del marco del Plan de Desarrollo 2016-2019 Dosquebradas Compromiso de Todos, en el que se establece que el Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas tiene a su cargo la meta de producto asociado al resultado 1.20.1.327 "Realizar Gestiones que permitan obtener subsidios para la adquisición de vivienda nueva y usada.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º.- Otorgar un Subsidio de Vivienda en especie por valor de tres (03) salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018 y que ascienden a DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE (\$2.343.726.00) a 4 Beneficiarios (compradores) del Proyecto Multifamiliares Los Juncos y que corresponden a:

N.	DOCUMENTO	NOMBRES COMPLETOS	TORRE	APARTAMENTO	SUBSIDIO MUNICIPAL
1	42135112	Martha Isabel Grisales Pinzon	12	-302	2.343.726
2	24694097	Sandra Milena Taborda Martínez	9	204	2.343.726
3	1089718643	Erica Natalia Posada Ramírez	2	403	2.343.726
4	1087548806	Leidy Johana Timana Castaño	5	203	2.343.726

Artículo 2º.- Otorgar un Subsidio de Vivienda en especie por valor de dos (02) salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018 y que ascienden a UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS

OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$1.562.484.00) a 4 Beneficiarios (compradores) del Proyecto Multifamiliares San Marcos y que corresponden a:

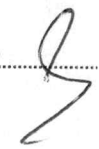
N.	DOCUMENTO	NOMBRES COMPLETOS	TORRE	APARTAMENTO	SUBSIDIO MUNICIPAL
1	1088312684	Luis Felipe Niño Osorio	6	501	\$1.562.484
2	10008869	Jorge Eliecer Grajales Valencia	3	404	\$1.562.484
3	1088255952	Marisol Ocampo Castaño	8	203	\$1.562.484
4	24789975	Ruby Emilsen Jaramillo Betancohur	8	202	\$1.562.484

..

Artículo 3º.- El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Dosquebradas a los 08 días del mes de noviembre de 2018.


JUAN DAVID VILLA ROMERO
Director GeneralPROYECTO  LEIDY YOHANA HERNANDEZ B.REVISOR  DUPARFAY BUITRAGO T.APROBO  JUAN DAVID VILLA ROMERO